



CIRCULAR INFORMATIVA de 26 de Octubre de 2023

ELECCIONES EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS PARA 2024

Se recuerda que, según los estatutos y el reglamento, se ha de proceder a convocar elecciones en todas las Secciones para que la votación, si así procede, se realice en los primeros meses de 2024.

La normativa está recogida detalladamente en los citados documentos. Según el artículo 28.2 del Reglamento, las Secciones podrán crear su propia Comisión Electoral. Estas comisiones tienen que ser aprobadas la Junta Directiva nacional antes de comenzar el proceso electoral. Por lo tanto, cualquier Sección que desee tener su propia Comisión Electoral, debe mandar la propuesta antes de la reunión de la Junta Directiva del 3 de noviembre.

En otro caso, como ha sucedido habitualmente, la Junta Electoral nacional tendrá autoridad también sobre los procesos electorales de las respectivas Secciones.